



CONCEPCIÓN, 07 de Marzo de 2017.-

Nº 31-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por doña **ALVARITA DEL PILAR SAAVEDRA ROMERO**, de fecha 06 de febrero de 2017, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por encontrarse con reposo médico; el Certificado de Médico, de fecha 31 de Enero de 2017, otorgado en la Dirección de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Paz; el Oficio Ord. Nº 205, de 15 de Febrero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 144, de 28 de Febrero del año en curso y el VºBº del señor Alcalde de fecha 01 de Marzo de 2017 estampado en él; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero y cuarto del artículo 5 y artículo 20 de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 50-P-2016, de fecha 4 de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones,

DECRETO

Autorízase a pagar la Patente Municipal de Alcoholes Rol Nº 4-185, con giro **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, artículo 3 letra A), Limitada conforme la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que funciona en el local ubicado en calle **LOS TILOS Nº 61, VILLA NONGUÉN** de esta Comuna, a nombre de doña **ALVARITA DEL PILAR SAAVEDRA ROMERO, R.U.T. [REDACTED]** ya que las razones aducidas para no haber pagado dentro del período correspondiente, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MACM/MMPP/yr
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Rentas y Patentes Municipales
Señora Alvarita del Pilar Saavedra Romero: Los Tilos Nº 61, Villa Nonguén
ID DOC 699858